PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año						Pesetas	25
Por seis meses.							13
Número suelto.						»	0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a 0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a 0,85 » »
Los de prendadas, a. 0,15 » »
Los demás no determinados, a 0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la Ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona.

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

REEMPLAZO DE 1912.-PRÓFUGOS.

Relación que se cita

Manuel Taborga Vegas, de Riotuerto.

Marcelino Villar Argumosa, de Piélagos.
Ramón Arronte Gómez, de Riotuerto.
Baldomero Ríos Pérez, de Astillero.
Pedro Montes, de Molledo.
Félix Pico Portilla, de Castro-Urdiales.
Gonzalo Pérez Pozas, de Riotuerto.
Fernando Valle Abascal, de Riotuerto.
Bienvenido Jesús Alvarez Bea, de Hazas en Cesto.

Silverio Aja Martínez, de Riotuerto. Lorenzo Mantecón Argüeso, de Piélagos. Pedro Gutiérrez Higuera, de Riotuerto. José Vega Monte, de Riotuerto. Luis Pando Gómez, de Riotuerto. Nicolás Peña Tortajada, de Laredo. Sergio Conde Rábago, de Peñarrubia. José Manuel Ortiz Gómez, de Soba. Manuel Fermín Veci Fuente, de Bárcena de Cicero. Antonio N. González, de Bárcena de Cicero. Julio García Pardo, de Val de San Vicente. Domingo Vicente Otero, de Alfoz de Lloredo. Daniel Abascal Madrazo, de Alfoz de Lloredo. César Pereda Iñiguez, de Piélagos. Manuel Sáiz Valliciergo, de Piélagos. José Sánchez Real, de Piélagos. León Arenal Laya, de Laredo. Evaristo Valle Sierra, de Laredo. Luis López Cabada, de Laredo. José Ansola Bocanegra, de Laredo. Mariano Talledo López, de Laredo. Juan López Castillo, de Laredo. Gregorio Talledo Fresnedo, de Laredo. Antonio Trueba Gándara, de Laredo. Hilario Salviejo Martínez, de Laredo. Fernando López Gómez, de Laredo. Gonzalo Salviejo Marsella, de Laredo. Agustín Martínez Santos, de Laredo. Apolinar Cruz, de Laredo. Florencio Ruiz Arriaga, de Laredo. Gregorio Gonzalo Marsella, de Laredo. Antonio Fernández Breda, de Laredo. Ismael Rodríguez Cos, de Laredo. Esteban Uriarte Talledo, de Laredo. José Ramón Fuentevilla Castillo, de Laredo. Lucas Manuel Verrier Aja, de Astillero. Luciano Alonso Castillo, de Laredo. Antonio María San José, de Astillero. Esteban Expósito, de Laredo. Gregorio Urgateridea Arguiñarena, de Laredo. Cecilio Cacho Trueba, de Laredo. Angel Fernández Mencia, de Astillero. Pedro Silverio Campo Blanco Cortiguera, de Astillero. Manuel Rodríguez Verín, de Astillero. Leonardo Herrera Ceballos, de «Los Corrales.» Benigno Roldán Gutiérrez, de Piélagos. Juan José López Escudero, de San Pedro del Romeral. Dario Viaña Ceballos, de Arenas. José Morán González, de Santander. Antonio Canales Alonso, de Riotuerto.

Eugenio Gutiérrez Miaguer, de Astillero. Tomás Rodrigo Ruiz, de Alfoz de Lloredo. Roque Alonso Pérez, de Voto. Alberto López San Emeterio, de Mazcuerras. Fernando Arenas Amalio, de Riotuerto. Remigio Gómez Sañudo, de Riotuerto. José Manuel Vélez Aldecoa, de Astillero. Ramón Lastra Aja, de Penagos.

Santander 7 de octubre de 1912.-El Gobernador, Al-130-2555 berto Larrondo Oguendo.

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.865

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio López Alonso, vecino de Santander, ha presentado el día 23 de septiembre de 1912 una solicitud de rectificación de concesión de cuarenta pertenencias con el nombre de «Mercurio», en el subsuelo del sitio llamado Carcalosa, término del Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata que existe en el citado sitio de Carcalosa; desde este punto a cada uno de los cuatro vientos cardinales se medirán 200 metros al Este, 600 metros al Oeste, 250 metros al Norte y 250 metros al Sur y trazando una línea paralela quedará cerrado el perímetro de las 40 pertenencias que se pide.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de septiembre de 1912. — El Ingeniero jefe, 128-2514 Arsenio Odriozola.

OBRAS PUBLICAS

AGUAS

Don Zacarías Pradere, vecino de Ampuero, como director-gerente de la Compañía anónima «Electra Vasco Montañesa», solicita, con arreglo a proyecto presentado, la ampliación de la caída de un salto de agua, que en la actualidad posee dicha Sociedad en la margen derecha del río Asón, en el lugar llamado «Pozo de los Mártires», jurisdicción de Rasines y Ayuntamiento del mismo, con objeto de aumentar la energía disponible para usos industriales.

Las obras que se proponen se reducen a la prolongación del canal de desagüe hasta el límite del remanso de la presa situada agua abajo de dicho aprovechamiento, propiedad de don Fructuoso de la Homaza, en una longitud de 242,60 metros y con una sección transversal mínima rectangular de 5,00 metros de solera por 1,00 de altura. A rebajar el cauce de desagüe a fin de ganar el desnivel libre que existe y adaptar al mismo desnivel las turbinas de que consta la actual instalación.

Se solicita también los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras y la imposición de servidumbre de acueducto sobre los particulares para los efectos de la expropiación forzosa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admi ir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia. para que pueda ser examinado por los que se crean tener tener reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 27 de septiembre de 1912. - El ingeniero-jefe, Rafael Apolinario. 129-2532

PUERTOS

La Compañía «Orconera Iron Ore Company Limited». solicita con arreglo a proyecto presentado, autorización competente para desviar la ría Solía por medio de un canal cuya longitud a cielo abierto es de 1,262,73 metros siendo la parte en túnel cubierto de 434,12 metros.

Para conseguir esta desviación de la ría Solía se proyecta una presa oblícua al cauce, junto al puente nuevo de Solía y aguas abajo del mismo en la carretera de Guarnizo a Villacarriedo. A partir de este punto y por la margen derecha irá el canal descubierto entre la carretera de Puente San Salvador al de Solía y la ría, entrando en túnel en las proximidades de un abrevadero y lavadero, para continuar después en canal cubierto con bóveda, volviendo a convertirse en canal descubierto hasta su desagüe en la misma ría de Solía aguas abajo del tranvía aéreo de la mina «La Ciega».

El peticionario solicita la concesión de los terrenos de dominio público saneados, con objeto de dedicarlos a depósito de fangos procedentes del lavado de mineral (cuya superficie es de 17.782,75 metros cuadrados) y la declaración de utilidad pública de las obras.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 30 de septiembre de 1912. — El ingeniero-je-130-2554 fe, Rafael Apolinario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en 17 de septiembre último, se hace público que ayer ceraron en su cargo, como inspectores del Tributo en esta capital, los oficiales de esta Administración don Joaquín Cereceda y don Fermín Pérez Camino.

Santander 1.º de octubre de 1912.-El Administrador 129-2531 de Contribuciones, Joaquin Fernández.

6.º COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDE ICIA

Se recuerda a las clases e individuos de tropa de esta Comandancia en situación de reserva, licencia ilimitada y excedentes de cupo, la obligación ineludible que tienen de pasar la revista anual en los meses de octubre o noviembre, debiendo presentarse a tal fin al Jese de la unidad de Reserva a al de la Zona, si están situadas en el mismo punto en que los interesados residan; advirtiéndoles que cuando no concurriere tal circunstancia, lo harán ante el Alcalde respecíivo o comandante del puesto de la Guardia civil.

Burgos 3 de octubre de 1912.-El Mayor, Vicente Franco.-V.º B.º, el primer Jefe, M. Cancio. 129-2534

Capital de Santander

AÑO DE 1912

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAU	SAS	3								NÚMERO DE DEFUNCIONS
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)										2
4 Viruela (5)									•	4
9 Gripe (10)	19).						1:1		-	
Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). 14 Tuberculosis de las meninges (30). 15 Otras tuberculosis (31 á 35). 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). 17 Meningitis simple (61).										1
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) . 20 Bronquitis aguda (89)	1 65). · ·				POL					11 1 2
Neumonía (92)	cepto 02 y	la tisis) 103).	(86, 8	37, 88	, 91	y 93 a	. 98)			11 2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) . 28 Cirrosis del hígado. (113) 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) . 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades d	e los	órganos	genita	ales de	i la m	iujer (128 a	132).		2 2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis Otros accidentes puerperales (134, 135, 136) Debilidad congénita y vicios de conformación Senilidad (154). Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 18	y 138 (150	a 141).							,	2 3 6
36 Suicidios (155 a 163)	60, 6 127,	52, 63, 6 133, 14	56 a 7 2 a 1	8, 80 49, 15	a 85 2 y 1	, 99, 53).	100, 1	01, 1	05,	26
					TOT	AL.				126

Santander 25 de septiembre de 1912.

126-2493

El Jefe de Estadística,

Bernaado Hidalgo.

Capital de Santander

AÑO DE 1912

MES DE AGOSTO

ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población			65.043			
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	176 126 26			
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'70 1'93 0,39			
Número de nacidos	Vivos	Varones	92 84			
	Vivos	Legítimos	154 17 5			
		Total	176			
	Muertos	Legítimos	11 1 *			
		Total	12			
	Varones		56 70			
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años					
	En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos.		26			
		Total	30			

Santander 30 de septiembre de 1912.

El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

126-2492

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer semestre del año actual de 1912.

Dia 1.º de e 1ero

Instalación del nuevo Ayuntamiento, quedando constituída la Corporación en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, on Rafael Venero Abascal. Primer Teniente, don Manuel Fernández Baldor.

Segundo Teniente, don Victorino Palencia Lombana.

Regidor Síndico, Rosendo Setién Vélez.

Idem Interventor, don Jacinto Pellón Manúz.

Concejal 1.º don Ildefonso Fernández Reales.

Idem 2.º, don Dámaso Fernández Lavín.

Idem 3.º, don Cornelio Ojeda Soleguía.

Idem 4.º, don Angel Cantera Diego.

Idem 5.°, don Esteban Ortíz Ruiz.

Se acuerda designar el sábado de cada semana, y hora de las quince, para celebrar las sesiones ordinarias, según dispone el artículo 57 de la ley municipal vigente.

Dia 6

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda fijar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, según dispone el artículo 60 de la ley municipal, siendo presidentes natos de las mismas los señores tenientes y síndicos que figuren en aquéllas, habiendo resultado elegidos los individuos siguientes.

Para la 1.ª Comisión, o sea de Hacienda: don Manuel Fernández Baldor, don Jacinto Pellón, don Rosendo Setién, don Ildefonso Fernández y don Dámaso Fernández.

Para la 2.ª Comisión, o sea, Policía urbana y rural: don Victorino Palencia, Don Ildefonso Fernández, don Esteban Ortíz y Don Cornelio Ojeda.

Para la 3.ª Comisión, o sea, Beneficencia e Instrucción pública: don Manuel Fernández Baldor, don Victorino Palencia, don Cornelio Ojeda, don Sosendo Setién y don Jacinto Pellón.

Para la 4.ª Comisión, o sea, Amillaramientos, Consumos y Repartos: don Manuel Fernández Baldor, don Victorino Palencia, don Ildefonso Fernández, don Angel Cantera y don Cornelio Ojeda.

Se acuerda nombrar a don Dámaso Fernández Lavín, Regidor Síndico suplente, y a don Ildefonso Fernández Reales, Interventor suplente.

Dia 13

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Quedar enterada de la comunicación del señor Tesorero de Hacienda de la provincia de fecha diez del corriente mes, en la que manifiesta que por suspensión del cargo de recaudador en la zona de Santoña don Lázaro Rueda, ha sido designado para realizar la cobranza en dicha zona, al recaudador de la limítrofe don Valeriano de la Peña.

Se acuerda aprobar el alistamiento de mozos formado

para el reemplazo del año actual.

Se da cuenta de una comunicacion del señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, en la que participa haber sido proclamados y definitivamente elegidos presidentes y vocales de las Juntas Administratívas de los pueblos de este distrito municipal, con arreglo al artículo 29 de la ley electoral vigente a los individuos que en la misma se relacionan, y se acordó que una vez que no se ha presentado reclamación alguna contra la proclamación referida, se les de posesión por el señor Alcalde presidente de sus respectivos cargos.

Se da cuenta de una instancia firmada por varios vecinos de este pueblo, manifestando que de público se dice que la administración de los bienes del mismo deja mucho que desear, y se acuerda se reclamen a la Junta administrativa las cuentas correspondientes.

Dia 20

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acordó concurrir al acto de la rectificación del alistamiento de mozos el día 28 del actual, como último domingo del presente mes.

Dia 27

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión, y no hubo más asuntos de que tratar.

Dia 3

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda aprobar como definitiva la lista de los mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para Compromisario en la Eleción de Senadores formada según dispone el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, y que según dispone el artículo 29 se publique en legal forma.

Dia 10

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión

Se acuerda que según dispone el artículo 66 de la ley municipal dividir el Distrito en siete secciones para el nombramiento por sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal, o sea una sección por cada pueblo toda vez que es uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, acomulando el número de vocales que han de asignase a cada Sección.

Quedar enterada de la circular de señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de fecha de treinta y uno de enero último previniendo el cumplimiento del artículo 53 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del servicio militar obligatorio, y que el tercer Domingo del mes de febrero tenga lugar el sorteo de mozos según determina el artículo 64 de dicha ley.

Quedar anterado de otra circular del señor Gobernador civil de fecha cinco del corriente mes disponiendo se remita a dicho Gobierno la liquidación del presupuesto de 1911 relativa al 31 de Diciembre último.

Dia 17

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión, y no hubo más asuntos de que tratar.

Dia 19

Se procede al sorteo de los señores asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municidal con arreglo a o dispuesto en el cap tulo 3.º de la ley municipal vigente.

Dia 24

Se da cuenta de la correspondecia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda nombrar tallador y pesador de los mozos del reemplazo del año actual a don Cándido Cruz Trueba en concepto de Cabo licenciado del Ejército.

Se acuerda se requiera a los rematantes del impuesto de Consumos y arbitrios de este Ayuntamiento para que ingresen las cantidades correspondientes al primer trimestre del año actual en la Depositaría de fondos del municipio.

Dia 2 de marzo

Se da cuenta de la correspondencia y Boletimes Oficiales rebibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda se estienda el libramiento correspondiente al primer trimestre del año actual a favor del Depositario por pago a la Hacienda del impuesto de consumos.

Se acuerda quedar enterada la Corporación para su asistencia al acto de la clasificación y declaración de soldados el Domingo próximo tres del actual.

Dia 9

Se da cuenta de la correspondecia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda aprobar el padrón de Cédulas personales formado para el corriente año.

Dia 16

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta de la circular del señor Interventor de Hacienda de la provincia de fecha veintinueve de febrero último, y del estado publicado de las cantidades que corresponden satisfacer por obligaciones de primera enseñanza.

Dia 22

Se acuerda declarar prófugos a los mozos números, 3, 4, 7, 8, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28,

29, y 30 del sorteo para el año actual.

Emilio Sainz Solana, Eugenio Manúz Trueba, Martín Vidal Artascos Reales, Segundo Edesa Torre, Antonio Pañeda Lastra, Francisco Gutiérrez Trueba, José Iglesias, José Antonio Rozadilla Trueba, Manuel Ajo Diego, Jenaro Gerardo San Emeterio Ortiz, José Joaquín Peña Sarabia, Santiago Aja Canales, Modesto del Pozo Llama, Silverio Soto Torre, José María San Emeterio Renedo, Valeriano Gómez Gutiérrez, Aurelio Rebollar Diego, y Francisco Sobrino Mier, y número 31 del sorteo para el reemplazo de 1909, Enrique Cuadrado Gutiérrez, y que se remitan los expedientes a la Comisión Mixta de Reclutamiento para que resuelva en definitiva.

Dia 23

Se da cuenta de la correspondencia y Boletín Oficial recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda designar como Comisionado por este Ayuntamiento para concurrir en representación del mismo el día veintidos del mes de abril próximo al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta al secretario del municipio don Agustin Quintanal.

Dia 2 Abril

Se da cuenta de correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda que por la Junia Pericial de este Municipio se proceda a la formación del recuento de ganadería, según se previene en circular de 23 de marzo último.

Se acordó autorízar al señor Alcalde Presidente para que adquiera una Bandera Nacional con destino al Cuartel de la Guardia Civil de este puesto, cuyo importe le será satisfecho por cuenta de los fondos del municipio.

Dia 6

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta de la instancia de don Eduardo del Rio Cervera, solicitando la cesión de un terreno del común de de vecinos como sobrante de vía pública, y se acuerda pase a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Puente Agüero.

Dia 13

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión. 8e da cuenta de la instancia de don Luis Ibañez Camporredondg, solicitando la adjudicación de un terreno común sobrante de via pública, y se acordó pase a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Navajeda.

Se da cuenta de otra instancia de don Alfonso Aja Solana, solicitando otro terreno sobrante de via publica, y se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de dicho

pueblo de Hornedo.

Se da cuenta de otra instancia de don José Pesquera Collado solicitando establecer un horno con destino a la elavoración de Teja, ladrillos y Cal en el pueblo de Término, y la extracción de veinte metros de tierra y veinte de piedra, y se acuerda pase a informe de la Junta Administrativa de dicho pueblo.

Se da cuenta de otra instancia de don J. Antonio Labraña, solicitando el deslinde de una finca de su propiedad
de con el terreno común del pueblo de Término, y se acordó nombrar a los concejales den Ildefonso Fernández y
don Cornelio Ojeda para que en unión de la Junta Administrativa de referido pueblo practiquen el deslinde que
se solicita.

Se acuerda pasar las oportunas comunicaciones a los Presidentes de las Juntas Administrativa de los pueblos del municipio para que se proceda por los interesados a la recomposición de caminos rurales y limpieza de cauces según está prevenido por las ordenanzas municipales.

dia 20

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiaies recibidos desde la fecha de la última sesión, y no hubo más asuntos de que tratar.

Dia 27

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda ordenar a la Junta Pericial del Distrito proceda a la formación del Apéndice al amillaramiento según se previene en la circular del señor Administrador de Contribuciones de la provincia de fecha diez y seis del corriente mes.

Dia 4 de mayo

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta de haber sido autorizada por el señor Gobernador civil de la provincia, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos relativa al 31 de diciembre de 1911.

Dia 11

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Quedó enterada de la circular del señor Gobernador civil de la provincia de fecha 3 del corriente mes, reclamando la rendición de cuentas municipales, pertenecientes a los años de 1910 y 1911, y se acordó se proceda a la confección de las mismas.

Se acuerda que por el médico titular se proceda a la vacunación y revacunación entre los habitantes del municipio.

Se da cuenta de varias comunicaciones de la Comisión mixta de reclutamiento confirmando los fallos adoptados por este Ayuntamiento declarando prófugos a los mozos números 19, 23, 25, 27, 28, 29 y 30 del reemplazo del año actual.

Se da cuenta del informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Hornedo en la instancia de don Alfonso Aja Solana, solicitando la adjudicación de una parcela de terreno sobrante de vía pública, y se acuerda qua por los señores concejales se proceda a la comprobación de dicho informe.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas a la pobre Rosa Castro, y con otras 10 al pobre José Manuel Zorrilla, con cargo al capítulo de imprevistos.

Dia 18

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda adjudicar en definitiva la don Alfonso Aja Solana, la parcela de terreno sobrante de vía pública solicitada por el mismo, haciendole saber este acuerdo.

Se acuerda convocar a Junta municipal con el fin de censurar y aprobar las cuentas municipales correspondientes al año de 1910.

Dia 25

Se da cuenta del fallecimiento de don Marcelino Menéndez y Pelayo, gloria de la nación española, acordando se haga constar en acta el grandisimo sentimiento por tan dolorosa pérdida, que se dé el pésame a su familia y levantar la sesión en señal de duelo.

Día 2 de junio

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta de una instancia de don Isidoro del Campo, como apoderado de doña María Concepción de la Viesca y Roiz, solicitando se le expida certificación de la contribución que satisfacen varias fincas amillaradas a nombre de don Federico de la Viesca, acordándose que por la Secretaría se expida la certificación de referencia.

Se da cuenta de que por la Comisión mixta han sido declarados exceptuados del servicio en filas los mozos números 11 y 13 del reemplazo del año actual.

Se da cuenta del expediente justificativo de la excepción de hijo de viuda pobre alegada por la madre del mozo Francisco Gutiérrez Trueba, número 14 del reemplazo actual, acordandose se remita dicho expediente a la Comisión mixta para que en su vista acuerde lo que estime procedente.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas al pobre Juan Barquín Mazas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Dia 8 de junio Extraordinaria

Se da cuenta de dos comunicaciones del señor Gobernador civil de la provincia, por las cuales se autoriza a este Ayuntamiento para la construcción de un edificio destinado a casa consistorial y otras dependencias, y de la Real orden del Ministerio de la Gobernación para la venta de las láminas del 80 por 100 de propios, acordándose en su vista que se saquen a subasta las obras referidas bajo las condiciones económicas y facultativas que constan en el proyecto aprobado en unión de las facultativas acordadas por el Ayuntamiento, anunciándose al público por el término de 10 días según dispone el artículo 29 del Real decreto instrucción general de 24 de enero de 1905.

Dia 8

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se acuerda se extiendan las libramientos correspondientes a los empleados del municipio por haberes del primer trimestre del corriente año, á favor de don José Llama otro por valor de 1.596 pesetas 96 céntimos para pago a la Hacienda del impuesto de consumos. Otro de 20 pesesetas a favor del mismo señor Llama para pago de suscripción de la Gaceta de Madrid. Otros de 731, 47 y 185 pesetas para pago a la Diputación provincial del contigente y arbitrio: Otro de 206,75 pesetas a favor del secretario don Agustin Quintanal para pago del material de Secretaría y reintegros: Otro de 36 pesetas a favor de don Rafael Venero para pago de una bandera nacional: Otro de 7 pesetas a don Miguel Bernardo por suministro de medicamentos: Otro de 10, 50 pesetas a don Manuel Pascual para pago de enseres para autopsias: Otro de 9 pesetas a don Tiburcio Cubillas por gastos de reforma del local escuela del pueblo de Navajeda.

Dia 15

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión, y no hubo asunto de que tratar.

Dia 22

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta y queda enterera la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha ocho del corriente mes sobre prohibición de la mendicidad ambulante.

Dia 29

Se da cuenta de la correspondencia y *Boletines Ofictiales* recibidos desde la fecha de la última sesión.

Se da cuenta de la circular del señor Gobernador Civil de fecha diez y nueve del actual relativa al indigno comercio de niños y jóvenes que viene ejecutándose por individuos españoles y muy especialmente en algunos puntos de la provincia.

JUNTA MUNICIPAL

Dia 21 de mayo

Se da cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Ilustrísimo señor Director General de Administración ordenando se amplie el expediente de autorización para la venta de las inscripciones del 80 por 100 de Propios con destino a la construcción de la Casa Consistorial y otras dependencias haciendo constar se consigne en el mismo el tanto por ciento de los recargos en los recursos legales consignados en el presupuesto municipal y las garantias del empréstito acordado establecer.

Dia 22

Se acuerda nombrar en comisión a don Saturnino Vega, don Antonio Fernández y don Eduardo Rodríguez para examinar las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1910.

Dia 25

Se acuerda aprobar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento correspondientes al año de 1910, quedando fijado el Cargo de 31.120,27 pesetas. La Data en 17.987,44 pesetas y la existencia en 13.132,83 pesetas, acordándose que las cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas a la Superioridad.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión del día de hoy.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia, y tenga efecto su publicación en el Bolerín Oficial de la misma según dispone el artículo 109 de la Ley municipal vigente, extiendo la presente visada por el señor Alcalde en Entrambasaguas a treinta y uno de agosto de mil novecientos doce.—El secretario Agustin Quintanal.

—V.º B.º., El Alcalde Rafael Venero 120-2380

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE SANTANDER

No habiendo tenido resultado la primera subasta celebrada en esta plaza el día 27 de septiembre último para contratar el servicio de subsistencia a las tropas y ganado del Ejército y ganado de la Guardia civil, estantes y transeuntes en la misma, se convoca por el presente a una segunda subasta local y única, que tendrá lugar el día 26 del mes corriente en el local que ocupa la Jefatura Administrativa militar de esta plaza, sito en la calle de Cádiz, número 5, 1.º, bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera subasta, cuyo pliego estará de manifiesto en

la citada dependencia todos los días laborables desde el 8 al 25 del que rige, ambos inclusive, de nueve a terce.

Los precios límites que han de regir en el acto serán: veinticuatro céntimos de peseta cada ración de pan, noventa y seis céntimos de peseta cada ración ordinaria de cebada y treinta y ocho céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de dos mil setecientas noventa y ocho pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157) ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus

productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de depósito de la garantia aludida expedido por la Caja General de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander 10 de octubre de 1912.—El presidente del

Tribunal, Francisco Esteban.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en (la Gaceta de Madrid o Bolerín Oficial de la provincia) fecha... de..., para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil en la plaza de Santander y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujección a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas ... centímos cada ración de pan; ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de cebada y a ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de paja para pienso, acompañando, en cumplimiento de la prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribción industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de (en tal punto).

..... de de 1912 (Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma y el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

131-2556

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Clotilde Gómez y Ramón, fallecida en su domicilio de esta ciudad, en la

mañana del día nueve del mes de julio próximo pasado, para que en el término de treinta días comparezcan a deducirlo ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.°, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen; y previniéndose que dicha herencia ha sido solicitada por don Juan Martinez Gómez, como sobrino de la finada, hijo de la hermana de aquélla doña Flora Gómez Ramón, que murió con anterioridad a la susodicha causante, para los hermanos de doble vínculo de ésta don Victoriano, don Francisco y doña Soledad Gómez Ramón, y los sobrinos de ella hermanos de doble vínculo del solicitante don Antonio y don José Martínez Gómez.

Dado en Santander a diez y nueve de septiembre de mil novecientos doce. — El Juez, *Pedro Pardo Lastra*. — El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo*. 131-2562

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Manuel Arce, en la que solicita permiso para instalar en su establecimiento, situado en la planta baja de la casa número 2 de la plaza de la Libertad, un motor eléctrico de uno y medio a dos caballos de fuerza destinado a mover una máquina clasificadora de garbanzos, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, expongan los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 5 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Emilio de Arri*. 130-2543

Habíéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. R. Boulein, en representación de la «Societé Genérale des Cirages Français», en la que solicita permiso para instalar en la fabrica de su propiedad, situada en el paseo de Miranda, número 1, una caldera de ocho a diez caballos de fuerza, destinada a la producción de vapor para la calefacción de cremas, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 5 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Emilio Arri*.

Ayuntamiento de Valdeolea

Las cuentas municipales de este Ayuutamiento correspondientes al año de 1911 se hallan de manifiesto al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 dias, a contar desde 1.º de octubre próximo.

Valdeolea 30 de septiembre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Varona. 128-2520

Ayuntamiento de Villacarriedo

El proyecto del presupuesto ordinario formado para el año 1913 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días.

Villacarriedo 1.º de octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Antonio Fernández. 130-2545

Imprenta Provincial.—SANTANDER.